

Decreto número: 2024/310
DECRETO**Extracto: BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA DE MONITOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR (AERÓBIC) PARA EL CURSO 2024****DECRETO.-**

Vista la propuesta del administrativo de Recursos Humanos, en base al acta de baremación provisional suscrita por el secretario de la comisión de valoración en la convocatoria de una bolsa de monitores de la Universidad Popular (aeróbic), que literalmente se transcribe a continuación:

“Vista el acta de baremación provisional de méritos en la convocatoria de monitores/as de la Universidad Popular (Aeróbic) en régimen de personal laboral de carácter temporal, una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes,

SE PROPONE,

PRIMERO.- *Aprobar, de acuerdo con la base séptima del texto de la convocatoria, la baremación provisional de los aspirantes admitidos*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1	Delgado Marín, Raúl	**0221***	3,00	3,00	6,00
2	Romero Morote, Taiss Vanesa	**5840***	1,575	3,00	4,575
3	Mateos-Aparicio Mayoralas, Yolanda	**7396***	3,00	0,4763	3,4736

SEGUNDO.- *Conceder a los aspirantes el plazo de dos días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para realizar las reclamaciones oportunas, de acuerdo con lo previsto en la base séptima del texto de la convocatoria*

TERCERO.- *Proceder a la publicación de la misma en la página web www.lasolana.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana.”*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2024/310
DECRETO

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar dicha propuesta sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- Conceder a los aspirantes el plazo de dos días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para realizar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la misma en la página web www.lasolana.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, en la fecha indicada al margen de la presente resolución.